



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 080 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 68. Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Decanato N° 0003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024. Artículo Segundo.- Encargar a los siguientes profesionales a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, como responsables de las Coordinaciones del Doctorado y de las Maestrías de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle siguiente: (...);

Que mediante Oficio N° 015-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 04 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director de la Escuela de Posgrado, la precitada Resolución de Decanato N° 0003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0021-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 080 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura de **IVES JULIAN YOPLAC TAFUR Ph.D.**, como Director de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la encargatura del Coordinador de Doctorado y de los Coordinadores de Maestrías de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. HÉCTOR VLADIMIR VÁSQUEZ PÉREZ	Coordinador del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable
Ph.D. ILSE SILVIA CAYO COLCA	Coordinadora de la Maestría en Producción Animal
Ph.D. RAINER MARCO LÓPEZ LAPA	Coordinador de la Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética
M.Sc. YURI REINA MARÍN	Coordinador de la Maestría en Gerencia de Agronegocios
M.Sc. WILLIAM BARDALES ESCALANTE	Coordinador de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable
M.Sc. LEANDRO VALQUI VALQUI	Coordinador de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible - MACCARD

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.